Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 206-2007/MPH-CZ

Caraz, 21 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 043, de fecha 20 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 070-2007-MPH/CZ.COyDC, la Comisión de Obras y Defensa Civil, propone al Concejo Municipal se sirva autorizar la firma de un convenio con el señor Abraham Romero Guerrero, propietario del predio Sub Lote 5-C de la manzana "F" en el Barrio de Yanachaca – Caraz, en vista que va ceder 3 metros de ancho a lo largo del límite con los Sub Lotes 5C-1, 5C-2 y 5C-3, para aperturar la calle que comunica a la prolongación Mesa Arizona y Av. Santa Rosa, pidiendo como contraparte a la Municipalidad la construcción de una pared de adobe de 34.77 metros de largo por 2.50 metros de alto, la nivelación del terreno y la eliminación de una roca; asimismo la comisión dictaminadora solicita la autorización para la ejecución de la obra cuyo presupuesto asciende a S/. 5,078.88 Nuevos Soles, debiendo afectarse dicho importe a la Meta Presupuestaria Servicios Municipales de Apoyo Comunal y Servicios Sociales;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración de un **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS** y el señor **ABRAHAM ROMERO GUERRERO**, para el cumplimiento del objetivo precisado en el Dictamen N° 070-2007-MPH/CZ.COyDC, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración del Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaylas
ASESOR
JURIDICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ.
Dr. Fidel Bronceano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDE
CARAZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
SECRETARIA GENERAL
Caraz